

do Y respecto de estar radicados estos autos
segun pareze en el oficio de Julian Palacios
para que se balle presente a la informacion
que se ha de hacer se le recuse para que sea compa
ne con qualquiera de los es. de este Ayuntamiento =

~~En~~
En el nombre de
D. Medrano

Ante mi
D. Pedro de
Sanchez

Sepan quantos esta Carta de Poder fueron Comonos el con
sejo Justicia y Vecind. desta Muy Noble y Muy Leal
ciudad de la qual estando juntos en las Salas de su Ayuntamiento
para pasar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad
y utilidad desta Republica; es saber el Sr. D. Juan de
Cano y Medrano Abogado de los R. Consejos de las
partes de esta ciudad por su Magestad; y los Sr. D. Pedro
Nicolas Fernandez Menchion Alcaide de la Ciudad, D. Juan Fe
lix Matheos Rondon y Luna; D. Martin Jerez; D. Juan
Fernandez Pinero; D. Joseph de Cueto Torre de Leon
D. Pedro Joseph de Cueva y Paula; D. Juan Contreras
del Ara; D. Jose Jacinto Molina y Salido y
Juan Gregorio Albuquerque Vecindos; D. Nicolas de
Mora D. Joseph Muz. Pilla Escua D. Juan Matheos
Luzerza D. Tomas de Minas Posalva y D. Matheos de

